



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 265/2017

**ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA,
ESTADO DE MORELOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito y anexos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **12755**, y que se describen a continuación.

Escrito del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, en su carácter de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	Original
Sentencias dictadas el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, por el Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos, en los juicios de amparo 1527/2017, 1529/2017, 1532/2017, 1534/2017 y 1543/2017.	Copias certificadas
Sentencia dictada el doce de febrero de dos mil dieciocho, por el Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos, en el juicio de amparo 1531/2017.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Agréguense para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual ofrece como pruebas supervenientes las sentencias dictadas en los juicios de amparo números 1527/2017, 1529/2017, 1531/2017, 1532/2017, 1534/2017 y 1543/2017, dictadas por el Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos; visto lo anterior y atento al estado procesal del expediente, dígase al promovente que, en caso de estimarse necesario para la resolución del asunto, la probanza y manifestaciones referidas serán tomadas en consideración.

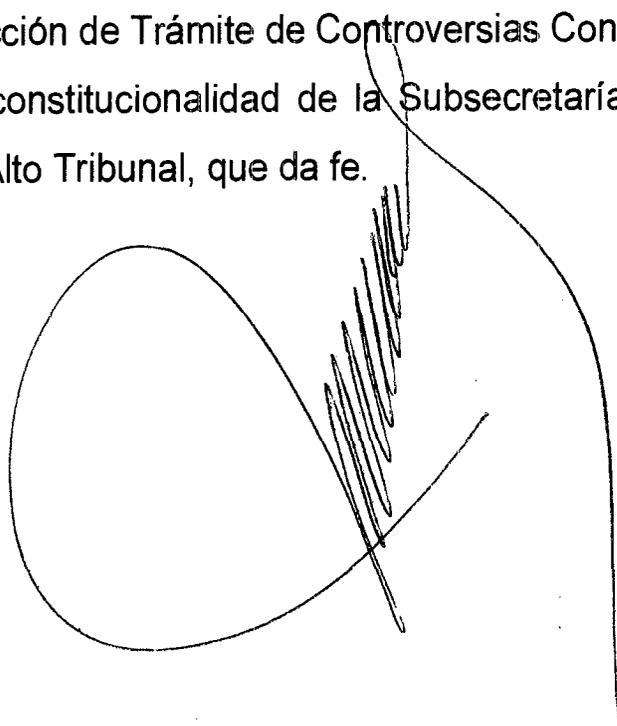
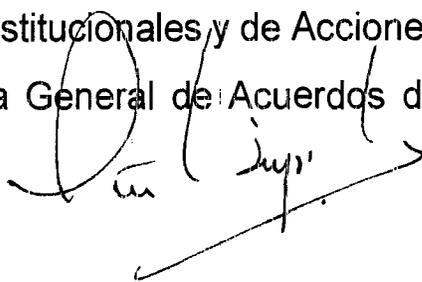
Además, se tiene por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida Francisco del Paso y

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 265/2017

Troncoso, Edificio 222, entrada D, departamento 05, Colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR